



Luis Miguel Briola Clément, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo Bimbo, S.A.B de C.V. ("la Sociedad"), por medio del presente certifico que el documento adjunto es copia fiel del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de abril del año en curso, misma que viene acompañada de la lista de asistencia a dicha Asamblea firmada por los respectivos escrutadores.

Se expide para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 29 de abril de 2021.

GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración

Anexos

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col Peña Blanca Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México. Tel: 5268-6600

A las 12:00 horas del día **29 de abril de 2021**, se reunieron en el domicilio social localizado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, en la Ciudad de México, México, los accionistas de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. ("la Sociedad"), para celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas a la que fueron previamente convocados por el Secretario del Consejo de Administración, mediante publicación hecha en los periódicos El Financiero y El Universal, así como en el sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, el pasado 13 de abril de 2021.

El Presidente del Consejo de Administración, señor Daniel Javier Servitje Montull, presidió la Asamblea y actuó como Secretario, el del propio Consejo, señor Luis Miguel Briola Clément. Estuvo presente el señor Adán Aranda Suárez, Auditor Externo de la Sociedad.

El Presidente designó escrutadores a los señores Eutimio Quevedo Rivera y Estefanía Poucel Buzo quienes, después de aceptar su cargo y protestar su leal desempeño, procedieron a realizar el escrutinio de las constancias de depósito de las acciones exhibidas por los accionistas o sus representantes, prepararon la lista de asistencia, en la cual, una vez firmada, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea 4,010,605,667 (Cuatro mil diez millones seiscientos cinco mil seiscientos sesenta y siete) acciones de las 4,502,228,163 (Cuatro mil quinientos dos millones doscientas veintiocho mil ciento sesenta y tres) acciones que se encuentran en circulación, es decir el 89.08% (Ochenta y nueve punto cero ocho por ciento). Asimismo, el Secretario informó a la Asamblea sobre el cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.

Una vez realizada la certificación que antecede, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, en virtud de haberse constituido el quórum suficiente, conforme al artículo cuadragésimo quinto de los estatutos sociales, por lo que solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2020, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente del Consejo de Administración y Director General, del Auditor Externo y del presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2020. Resoluciones al respecto.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pago de un dividendo, en una exhibición a razón de \$1.00 M.N. (Un peso cero centavos Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. Resoluciones al respecto.
- IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de Director General y de cada uno de los miembros del Consejo de Administración y, determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.
- V. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos del Presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la ratificación de la reducción del capital autorizado de la Sociedad y la consecuente cancelación de los títulos de las 17,428,926 (Diecisiete millones cuatrocientas veintiocho mil novecientos veintiséis) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad mantenidas en tesorería. Resoluciones al respecto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

A continuación, se procedió a tratar los diversos puntos del orden del día, de la siguiente manera:

PUNTO UNO. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente presentó a la Asamblea el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, incluyendo el informe sobre Prácticas y Políticas Contables de la Sociedad y los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio que concluyó el día 31 de diciembre de 2020.

Acto seguido, el Presidente y Director General de la Sociedad, señor Daniel Javier Servitje Montull, rindió su informe.

Posteriormente, el señor Adán Aranda Suárez, en su carácter de Auditor Externo, rindió el informe respectivo. Después, el Presidente otorgó la palabra al Secretario para que diera lectura al informe preparado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Asimismo, el Presidente informó a los presentes que dichos informes estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad en el domicilio de la misma, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. “Se aprueban los siguientes informes: el que se refiere al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, incluyendo el informe sobre Prácticas y Políticas Contables de la Sociedad y, los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio que concluyó el día 31 de diciembre de 2020; el informe del Director General, el informe del Auditor Externo y, el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Asimismo, se aprueba la actuación del Consejo de Administración y sus Comités y, se ratifican todos los actos y hechos realizados por los mismos al 31 de diciembre de 2020.”

PUNTO DOS. En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes que, de conformidad con los estados financieros aprobados anteriormente, se habían obtenido utilidades netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 por la cantidad total de \$9,110,473,139.00 M.N. (Nueve mil ciento diez millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

A continuación, el Presidente propuso que la totalidad de las utilidades antes mencionadas se apliquen a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, toda vez que se encuentra debidamente constituida la reserva legal a la que la Sociedad está obligada.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. “Se aprueba que la totalidad de utilidades netas obtenidas por la Sociedad en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, se aplique a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, toda vez que se encuentra debidamente constituida la reserva legal a la que la Sociedad está obligada.”

PUNTO TRES. En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente propuso el pago de un dividendo en una exhibición, contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, a razón de \$1.00 M.N. (Un peso 00/100 Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. Asimismo, propuso que el pago se realice a partir del día 17 de mayo del año en curso, contra la entrega del cupón número 9 (nueve) de los títulos que se encuentran en circulación al momento del pago. El Presidente indicó que en el caso que los accionistas quieran recibir su pago en el día señalado, deberán entregar su cupón entre los días 30 de abril y 7 de mayo de 2021 y, en caso de que no lo hagan dentro de ese periodo, se les hará su pago dentro de un plazo razonable después de la recepción de su cupón por parte de la Secretaría de la Sociedad.

Asimismo, el Presidente propuso que el pago del dividendo señalado se hiciera contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, por lo que al mismo no se haría retención del impuesto del 10% (diez por ciento) que estable la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. “Se aprueba el pago de un dividendo en una exhibición, contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, a razón de \$1.00 M.N. (Un peso 00/100 Moneda Nacional) por cada una de las acciones Serie “A” representativas del capital social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. El dividendo será pagado a partir del día 17 de mayo del año en curso, contra la entrega del cupón número 9 (nueve) de los títulos que se encuentran en circulación al momento del pago.”

SEGUNDA. “Los accionistas que quieran que su pago se les haga en el día señalado, deberán entregar su cupón entre los días 30 de abril y 7 de mayo próximos; los accionistas que entreguen su cupón en días posteriores al periodo mencionado recibirán su pago en un plazo razonable posterior a la entrega de su cupón a la Secretaría de la Sociedad.”

TERCERA. “El pago del dividendo aprobado se hará sin retención del impuesto del 10% (diez por ciento) que estable la Ley del Impuesto sobre la Renta, por provenir de la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores.”

PUNTO CUATRO. En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente informó que con anterioridad había recibido la renuncia de la señora Estibalitz Laresgoiti Servitje a su cargo como Consejero de la Sociedad, por lo que proponía a la Asamblea designar como nuevo miembro del Consejo a la señora Marina de Tavira Servitje.

Acto seguido, propuso a la Asamblea la ratificación de cada uno de los demás miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, propuso la ratificación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario Propietario y, Secretario Suplente de la Sociedad.

Posteriormente, el Presidente propuso como emolumentos que por su desempeño percibirán los Consejeros para las sesiones celebradas en la República Mexicana la cantidad de \$125,000.00 M.N. (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan y para las sesiones presenciales que se realicen en el extranjero y sean celebradas en lugar distinto al de residencia del Consejero de que se trate, la cantidad de \$260,000.00 M.N. (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan de manera presencial. Así también, propuso que los funcionarios de la Sociedad que sean Consejeros o miembros de algún Comité, no tendrán derecho a emolumento alguno.

Finalmente, propuso la ratificación del Director General de la Sociedad.

Después de considerar la propuesta anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. “Se resuelve aceptar, a partir de esta fecha, la renuncia de la señora Estibalitz Laresgoiti Servitje al cargo que venía ocupando como Consejero de la Sociedad.

Se le agradece su desempeño en el cargo que ocupó, se aprueban las gestiones que realizó en dicho cargo y se le otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda y se le libera de toda obligación y responsabilidad por su actuación hasta la fecha de esta Asamblea.”

SEGUNDA. “Se acepta la designación de la señora Marina de Tavira Servitje como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.”

TERCERA. “Se ratifica a cada uno de los miembros que forman el Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que dicho Consejo queda integrado de la siguiente forma:

Consejeros
Jaime Chico Pardo
Jaime Antonio El Koury
Arturo Manuel Fernández Pérez
Ricardo Guajardo Touché
Luis Jorba Servitje
Mauricio Jorba Servitje
María Luisa Jorda Castro
Marina de Tavira Servitje
Nicolás Mariscal Servitje
José Ignacio Mariscal Torroella
María Isabel Mata Torrallardona
Andrés Obregón Servitje
Javier de Pedro Espínola
Ignacio Pérez Lizaur
Rogelio Miguel Rebolledo Rojas
Jorge Pedro Jaime Sendra Mata
Daniel Javier Servitje Montull
Edmundo Miguel Vallejo Venegas

La asamblea revisó que los consejeros cumplieran con todos los requisitos establecidos por la legislación aplicable, tanto para los patrimoniales como para los independientes.

CUARTA. “Se ratifica el nombramiento del señor Daniel Javier Servitje Montull como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.”

QUINTA. “Se ratifica también el nombramiento del señor Luis Miguel Briola Clément como Secretario Propietario y, de la señora Norma Isaura Castañeda Mendez como Secretario Suplente, ambos, sin ser miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.”

Presidente Propietario
Daniel Javier Servitje Montull

Secretario Propietario	Secretario Suplente
Luis Miguel Briola Clément	Norma Isaura Castañeda Méndez”

SEXTA. “Los miembros del Consejo de Administración recibirán como emolumentos por el desempeño de sus cargos, por sesiones que se celebren en la República Mexicana, la suma de \$125,000.00 M.N. (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan y por sesiones presenciales que se celebren en el extranjero, cuando la sede sea distinta al lugar de residencia del Consejero de que se trate, recibirán la cantidad de \$260,000.00 M.N. (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan de manera presencial. Los miembros del Consejo de Administración que además sean funcionarios de la Sociedad, no percibirán honorarios por el desempeño de sus cargos.”

SÉPTIMA. “Se ratifica el nombramiento del señor Daniel Javier Servitje Montull como Director General de la Sociedad.”

PUNTO CINCO. En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente propuso ratificar al Presidente y cada uno de los miembros que integran el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

El Presidente propuso los emolumentos que por su desempeño percibirán los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, proponiendo la cantidad de \$115,000.00 M.N. (Ciento quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y para los miembros de los demás Comités de la Sociedad la cantidad de \$60,000.00 M.N. (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Así también, señaló que los funcionarios de la Sociedad que sean miembros de alguno de los Comités no tendrán derecho a emolumento alguno.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. “Se aprueba la ratificación de cada uno de los miembros que integran el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, para quedar integrado como sigue:

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

- | | |
|-------------------|--|
| <u>Presidente</u> | <ul style="list-style-type: none">• Edmundo Miguel Vallejo Venegas• Jaime Antonio El Koury• Arturo Manuel Fernández Pérez• María Luisa Jorda Castro• Ignacio Pérez Lizaur” |
|-------------------|--|

SEGUNDA. “Los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias recibirán como emolumentos por el desempeño de sus cargos la cantidad de \$115,000.00 M.N. (Ciento quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan. Asimismo, los miembros de los demás Comités de la Sociedad recibirán, como emolumentos por el desempeño de sus cargos, la suma de \$60,000.00 M.N. (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan. Los funcionarios de la Sociedad que sean miembro de alguno de los Comités no tendrán derecho a emolumento alguno.”

PUNTO SEIS. En relación con el sexto punto del Orden del Día, el Presidente informó que los recursos del fondo para recompra de acciones propias de la Sociedad fueron utilizados de la siguiente manera; se adquirieron 105,665,230 (Ciento cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientas treinta) acciones y se vendieron un total de 0 (cero) acciones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Después de la cancelación de acciones en tesorería autorizada el 19 de octubre de 2020, al cierre de 2020 se contaba en tesorería con 13,419,417 (Trece millones cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas diecisiete) acciones a un costo promedio de \$41.95 M.N. (Cuarenta y un pesos 95/100 Moneda Nacional).

Posteriormente, el Presidente propuso que el monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores vigente, se mantenga en la cantidad total de \$15,200,000,000.00 M.N. (Quince mil doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. “Se aprueba el informe presentado sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como que el monto máximo de recursos que la Sociedad pueda destinar para adquisición de acciones propias, en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores vigente, se mantenga en la cantidad total de \$15,200,000,000.00 M.N. (Quince mil doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).”

PUNTO SIETE. En relación con el séptimo punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea que, mediante Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de febrero de 2021, entre otros acuerdos, se tomó la decisión de proponer a la Asamblea la cancelación de los títulos que amparan las 17,428,926 (Diecisiete millones cuatrocientas veintiocho mil novecientas veintiséis) acciones serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad, las cuales se encuentran en la tesorería, adquiridas por la Sociedad a partir del 14 de septiembre del año 2020 y hasta el 21 de enero del 2021, mediante recursos provenientes del fondo para adquisición de acciones propias de la Sociedad, con fundamento en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y, consecuentemente, reconocer la reducción en el capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$6,787,648.00 (Seis millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad total de \$1,826,144,896.00 (Mil ochocientos veintiséis millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el Presidente informó que, como consecuencia de la cancelación de los títulos propuesta, el número de acciones totales emitidas por la Sociedad disminuiría para quedar en la

cantidad de 4,516,329,661 (Cuatro mil quinientos dieciséis millones trescientas veintinueve mil seiscientos sesenta y un) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente informó que se realizaría la emisión, canje y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las 4,516,329,661 (Cuatro mil quinientos dieciséis millones trescientas veintinueve mil seiscientos sesenta y un) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran actualmente en circulación y que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos accionarios actuales con el cupón 10 (diez) y siguientes. Asimismo, propuso que el canje de los nuevos títulos se efectúe a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante en el Registro Nacional de Valores.

Por último, el Presidente informó que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. "Se aprueba la cancelación de los títulos de las 17,428,926 (Diecisiete millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos veintiséis) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad, adquiridas a partir del 14 de septiembre del 2020 y hasta el 21 de enero del 2021, adquiridas conforme al artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, mismas que se encuentran mantenidas en tesorería."

SEGUNDA. "Como consecuencia de la resolución anterior, se hace constar la reducción del capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$6,787,648.00 (Seis millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad total de \$1,826,144,896.00 (Mil ochocientos veintiséis millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Los accionistas reconocen que la reducción del capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, no implica reembolso alguno a su favor."

TERCERA. "Se aprueba cancelar los actuales títulos representativos de las acciones del capital social y la emisión y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las 4,516,329,661 (Cuatro mil quinientos dieciséis millones trescientas veintinueve mil seiscientos sesenta y un) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran actualmente en circulación y que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos de acciones actuales con el cupón 10 (diez) y siguientes."

CUARTA. "Se autoriza a la Sociedad a llevar a cabo la emisión, canje y entrega de los nuevos títulos que amparen las acciones emitidas como consecuencia de la cancelación de los títulos aprobada en estas resoluciones a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante el Registro Nacional de Valores."

QUINTA. "Se instruye al Secretario del Consejo de Administración, para que realice las modificaciones necesarias en los libros corporativos, la cancelación de los títulos accionarios de la Sociedad y la emisión de títulos accionarios nuevos que reflejen los movimientos en la tenencia accionaria de la Sociedad."

SEXTA. "Se autoriza que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014."

PUNTO OCHO. En relación con el octavo punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes sobre la necesidad de modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, referente al "Objeto Social". Adicionalmente, el Presidente informó a los presentes que, como consecuencia de la reducción de capital y la cancelación de los títulos relacionados en el punto anterior, era necesario reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social.

Después de considerar la proposición anterior y escuchar el informe correspondiente, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. “Se aprueba la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Objeto Social, para quedar como sigue:

“Artículo Segundo. Objeto. La Sociedad tiene por objeto:

Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo tipo de Sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

Con el fin de realizar el objeto social mencionado en el párrafo anterior, que forman parte de la actividad económica preponderante, la sociedad podrá realizar de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades que se mencionan a continuación.

- I. Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de Sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualesquier otros títulos de crédito.*
- II. Obtener, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal, de toda clase de patentes, marcas comerciales, marcas de servicio, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.*
- III. Obtener toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, emitir toda clase de valores, incluyendo certificados bursátiles, obligaciones o títulos de crédito, bonos y papel comercial, así como otros instrumentos de deuda, con o sin el otorgamiento de garantía real mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal, así como adquirir y negociar con ellos en los mercados nacionales y extranjeros, así como realizar operaciones derivadas y sintéticas.*
- IV. Otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a personas o Sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las cuales la Sociedad tenga relaciones comerciales o de negocios en las cuales la Sociedad sea titular de participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales.*
- V. Otorgar toda clase de garantías ya sean reales, personales o avales de obligaciones, títulos de crédito o instrumentos de deuda a nombre propio o a favor de personas, Sociedades, asociaciones e instituciones en las cuales la Sociedad tenga interés o participación, o con las cuales la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en garante, obligado solidario, fiador o avalista de tales personas.*
- VI. Suscribir, girar, emitir, negociar, librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito o instrumentos de deuda y llevar a cabo operaciones de crédito.*
- VII. Colocar sus propias acciones, valores que las representen, títulos de crédito o instrumentos de deuda, en mercados de valores nacionales o extranjeros y adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que sean aplicables.*
- VIII. Ser titular, obtener, adquirir, utilizar, otorgar o licenciar, disponer, bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas comerciales, marcas de servicio, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, avisos y nombres comerciales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.*
- IX. En general, realizar todo género de hechos, actos, convenios, contratos, operaciones de comercio y ser titular de cualquier derecho real o personal, todos los anteriores de cualquier naturaleza permitidos por la ley.”*

SEGUNDA. “Se aprueba la reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social, para quedar como sigue:

“Artículo Sexto. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a mil ochocientos veintiséis millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, representado por Cuatro mil quinientos dieciséis millones trescientas veintinueve mil seiscientas sesenta y un acciones de la Serie “A”, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

El capital social estará representado por acciones de la Serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. Adicionalmente, la Sociedad podrá emitir, conforme a la Ley del Mercado de Valores, acciones sin voto y/o de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de Serie que determine la Asamblea que apruebe su emisión.

En ningún momento las acciones sin voto y/o de voto limitado podrán representar más del veinticinco por ciento del total del capital social que se coloque entre el público inversionista ni del total de acciones que se encuentren colocadas en el mismo. Sin embargo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o, en su defecto, la autoridad competente, podrá ampliar el límite antes mencionado hasta por un veinticinco por ciento adicional, siempre que este último porcentaje esté representado por acciones sin derecho a voto, con la limitante de otros derechos corporativos o por acciones de voto restringido, que deberán ser convertibles en acciones ordinarias en un plazo no mayor a cinco (5) años, contados a partir de su colocación.”

PUNTO NUEVE. En relación con el noveno y último punto del Orden del Día, la Asamblea por mayoría de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

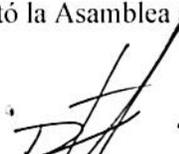
ÚNICA. “Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Diego Gaxiola Cuevas, Eutimio Quevedo Rivera, Luis Miguel Briola Clément y Alfredo Gastélum Borboa para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, el acta de esta Asamblea e inscriban el testimonio de la escritura que se expida en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, y para que expidan y certifiquen copias de la presente acta.”

Redactada el acta y una vez que fue leída, aprobada y ratificada por todos los presentes, fue firmada por el Presidente, el Secretario y el Auditor Externo, quienes dan fe de que, hasta el término de la sesión, están presentes todos los accionistas que concurren.

Se adjuntan al expediente de esta acta de Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

- a) Copia de un ejemplar de los periódicos El Financiero y El Universal, así como del sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Relaciones Exteriores en los que consta la publicación de la convocatoria.
- b) Lista de asistencia.
- c) Estados Financieros de la Sociedad.

Se levantó la Asamblea a las 12:34 hrs. del día 29 de abril de 2021.


Daniel Javier Sorvitje Montull
Presidente


Luis Miguel Briola Clément
Secretario


Adán Aranda Suárez
Auditor Externo